



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 093-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 04 de junio de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 04 de junio del año 2021, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el consejero regional, Teobaldo Quispe Guillen en su calidad de representante de la provincia de Huancavelica solicita en la presente sesión ordinaria, en la estación de pedidos, la conformación de una comisión de trabajo y seguimiento sobre la denuncia internacional sobre la afectación con mercurio, plomo y arsénico a pobladores del distrito de Huancavelica como ciudad y de la comunidad campesina de Sacsamarca.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de Consejo Regional de Huancavelica el pedido del Consejero, Teobaldo Quispe Guillen, sobre la denuncia internacional de afectación con mercurio, plomo y arsénico a pobladores del distrito de Huancavelica (Ciudad) y de la comunidad campesina de Sacsamarca para su seguimiento y análisis; y conforme a su atribución emita el dictamen correspondiente.




GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 093-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 04 de junio de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
ING. TEBALDO CARRERA GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL